

MINISTERIO DE CULTURA

4248 *ORDEN CUL/623/2005, de 8 de marzo, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Ilmo. Sr. Subsecretario, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las presentarán en el Registro del Ministerio de Cultura (Plaza del Rey, 1. Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—A las citadas solicitudes deberán acompañar «currículum vitae» en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desesti-

mación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

ANEXO I

Ministerio de Cultura

GABINETE DE LA MINISTRA

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Secretario de puesto de trabajo N30. Nivel: 14. Grupo: CD. Complemento específico: 3.664,32 euros/año. Administración: A3 (Administración del Estado, Autonómica y Local). Localidad y provincia: Madrid. Número de puestos a convocar: Dos.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

División de Estadística

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Director de División. Nivel: 29. Grupo: A. Complemento específico: 17.214,12 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Unidad de Apoyo

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Secretario General. Nivel: 29. Grupo: A. Complemento específico: 13.729,80 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

Número de orden: 4. Puesto de trabajo: Secretario Director General. Nivel: 16. Grupo: CD. Complemento específico: 4.464,72 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.



ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI	Grupo/Cuerpo o Escala	Situación administrativa
NRP	Domicilio, calle y número	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Centro directivo	Localidad	Provincia
Puesto de trabajo	Nivel	Fecha de posesión	Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha (BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto		Centro directivo
Nivel	Complemento específico	Municipio y provincia

Orden de preferencia del puesto solicitado:	
--	--

En, a de de

SR.SUBSECRETARIO DE CULTURA.-